

ACTA-SCT-16/2023

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 26 DE MAYO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.-----
2. Aprobación en su caso, del orden día.-----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600052723 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/820/2023 lo anterior para su aprobación.-----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600052823 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/821/2023 lo anterior para su aprobación.-----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600053123 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/822/2023 lo anterior para su aprobación.-----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600053323 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/823/2023 lo anterior para su aprobación.-----
7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600053423 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/824/2023 lo anterior para su aprobación.-----
8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600053523 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/825/2023 lo anterior para su aprobación.-----
9. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.-----

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----

2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.-----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600052723 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/820/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

"1.- Solicito conocer cuántos reportes de personas atropelladas se registraron en el municipio durante cada uno de los años de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo que va de este 2023. Favor de especificar qué tipo de automóvil, autobús, motocicleta, bicicleta u otro, atropelló a la persona, así como señalar si la persona atropellada viajaba en bicicleta, patines, caminaba, o de qué manera se presentó el hecho.

2.- ¿Cuántas de estas personas atropelladas fallecieron en el lugar? ¿Cuántas de estas personas atropelladas fallecieron en un hospital, en su domicilio u otra dirección? ¿Cuántas de estas personas atropelladas no fallecieron?

3.- Desde el municipio, ¿se ha pagado algún tipo de reparación del daño o ayuda a los familiares de las víctimas? Si es así, favor de señalar en cada uno de los casos en los que haya trascendido este pago, y por qué cantidad." (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/820/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 05 de Junio de 2023.-----

4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600052823 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/821/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

"1.- ¿Cuántas personas han sido detenidas en el municipio durante cada uno de los años de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo que va de este 2023 debido a que iban manejando en estado de ebriedad?

2.- ¿Cuántas de estas personas pagaron alguna fianza, multa o alguna otra condición para no pasar horas en los separos? De la misma manera, favor de indicar cuántas de estas personas pasaron algunas horas en los separos municipales.

3.- Favor de compartir la normativa municipal en donde se especifique el proceder en caso de algún caso de personas que manejen en estado de ebriedad, y en donde se consideren los números que se deben de marcar en el examen de alcoholímetro para considerar que una persona realmente está en estado de ebriedad.

4.- ¿Cuántas de estas personas detenidas por conducir en estado de ebriedad se vieron involucradas en un accidente automovilístico? Favor de señalar la cantidad de estos casos durante los años de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo que va de este 2023." (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/821/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 05 de Junio de 2023.-----

5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600053123 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/822/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Del programa municipal denominado Transformando mi Salamanca, solicito la siguiente información:

1. Padrón de ciudadanos que se inscribieron al programa

Así mismo, con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato también se solicita lo siguiente:

2. Formato presentado a los ciudadanos para aplicar al programa (con base en el artículo 26, fracción XX)
3. La información señalada en el artículo 26, fracción XV inciso g),
4. La información señalada en el artículo 26, fracción XV inciso k)
5. La información señalada en el artículo 26, fracción XV inciso l)
6. La información señalada en el artículo 26, fracción XV inciso o)
7. La información señalada en el artículo 26, fracción XV inciso p)
8. La información señalada en el artículo 26, fracción XV inciso q)

Respecto a los 8 incisos en cuestión se solicita evidencia documental (en caso de ser links o vínculos, que estos remitan a la información solicitada de manera directa y explícita), así mismo, en caso de negativa, se solicita presenten de manera particular a cada inciso, el fundamento legal para negar dicha información.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/822/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 06 de Junio de 2023.-----

6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600053323 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/823/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“De la Dirección de Fiscalización y Control requiero informe al suscrito si se validó oficialmente la información proporcionada en la respuesta 110197600044923 misma que se anexa, validación en el sentido de investigar si es comoocio o no ya que para mayor información de esa Dirección, el propietario de dicho inmueble LO RENTA y se apellida GAMEZ GONZALEZ quien vive en la sección Primera de Bugambileas.

Tomando como base la propia respuesta 110197600044923 se me informe si el criterio oficial de la Dirección de Fiscalización y Control es NO INVESTIGAR las respuestas proporcionadas por los que CLANDESTINAMENTE OPERAN COMO COMERCIO pues SOSTENGO que el inmueble ubicado en la calle Pedro Calderon de la Barca 509 del fraccionamiento Bugambileas es rentado por el vecino GAMEZ GONZALEZ y además OPERA COMO GIMNASIO AL PÚBLICO y no es de usop familiar.

Por último de esa DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, que se me informe si la respuesta proporcionada en la solicitud 110197600044923 relativa al dicho de las personas involucradas en un comercio irregular y clandestino es suficiente para no investigar.

Del ORGANO INTERNO DE CONTROL solicito si tiene conocimiento de que la Dirección de Fiscalización y Control permite que comercios operen sin investigar si efectivamente lo manifestado por los involucrados sea corroborado, concretamente el Gimnasio ubicado en la calle Pedro Calderon de la Barca 509 del fraccionamiento Bugambileas.

Del mismo ÓRGANO INTERNO DE CONTROL que informe al suscrito si tiene conocimiento que tanto la dirección de ordenamiento territorial y la dirección de fiscalización actualmente estan permitiendo que un inmueble rentado sea usado como comercio bajo el argumento de que es de uso familiar, trabajando a puerta cerrada, concretamente en las tardes de 18 a 20 horas, sin espacio adecuado de estacionamiento y además exponiendo a sus usuarios en la vía pública.

Por último DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL informe al suscrito si es procedente una denuncia de lo manifestado en el párrafo anterior y el fundamento de la misma así como si dicha denuncia opera de oficio o a petición de parte.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/823/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 06 de Junio de 2023.-----

7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600053423 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/824/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito nombre, dependencia, cantidad, puesto, años de antigüedad, finiquito de todas las personas que fueron dadas de baja de la administración desde que entró el alcalde de salamanca cesar prieto, así como las personas que están en demanda con el municipio y en que termino van de el.

Así mismo solicito todas las personas que fueron contratadas en la administración del alcalde de salamanca cesar prieto.

Toda la información la requiero hasta el día en que se conteste la solicitud.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/824/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 06 de Junio de 2023.-----

8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600053523 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/825/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito el monto destinado para la realización dela expo nopal 2023

Desglosado” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/825/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 06 de Junio de 2023.-----

9. A las 10 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato



Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Suplente del Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	